Cápsula Genealógica

Origen del Registro Civil

En la Roma antigua del siglo VI a.C., existieron datos censales desde la época del emperador Servio Tulio. En el siglo II d.C., se implantaron normas sobre filiación. También se decretó la obligación de los padres de registrar el nacimiento de sus hijos.

Durante la edad media, la expansión y el auge del catolicismo hizo que la iglesia católica tuviera el control del registro de los nacimientos y matrimonios. Los primeros libros parroquiales en donde aparecen inscripciones se encuentran en Francia, a mediados del siglo XIV.

En 1787, Luis XVI dispuso la libertad de cultos en Francia y, con ello, el establecimiento de un rústico Registro Civil para que los nacimientos, matrimonios y defunciones fueran objetos de inscripción ante los oficiales de la justicia real.

La Revolución francesa de 1789 trajo consigo la separación de la iglesia y el Estado y, en 1804, se reguló el funcionamiento del Registro Civil, secularizado en el Código de Napoleón.

Inicio del Registro Civil en Latinoamérica y el Caribe

República Dominicana (1848), México (1859), Venezuela (1873), Brasil (1874), Guatemala (1877), El Salvador, Nicaragua, Uruguay (1879), Paraguay (1880), Honduras (1881), Chile (1884), Cuba (1885), Argentina (1886), Colombia, Costa Rica (1888), Perú (1892), Ecuador (1900), Panamá (1912).